

	<i>Del frente</i> .....	311
Astronomía i Cosmografía.....	8	} ..... 112
Botánica.....	4	
Física.....	8	
Guerra i Marina.....	2	
Historia natural.....	10	
Industria, artes i comercio.....	11	
Jeología.....	3	
Matemáticas.....	22	
Mecánica.....	13	
Mineralojía.....	23	
Química.....	8	

EN CIENCIAS MÉDICAS.

Anatomía.....	3	} ..... 25
Cirujía.....	8	
Fisiología.....	3	
Higiene.....	6	
Medicina legal.....	5	

EN CIENCIAS LEGALES I POLÍTICAS.

Derecho natural i lejislacion universal.....	18	} ..... 74
Derecho de jentes.....	8	
Derecho público, constitucional i administra- tivo.....	13	
Derecho civil, jurisprudencia en jeneral.....	25	
Derecho canónico.....	3	
Economía política.....	5	
Política.....	2	

EN CIENCIAS SAGRADAS.

Ascéticos.....	6	} ..... 31
Biblias, e historia sagrada.....	3	
Bularios i Breves.....	4	
Expositores i Padres de la Iglesia.....	7	
Historia eclesiástica.....	5	
Liturjia.....	1	
Oratoria sagrada, predicables.....	3	
Teología escolástica, dogmática i moral.....	2	

Total..... 553

Santiago, mayo 31 de 1868.—*El Bibliotecario.*

**CONSEJO DE LA UNIVERSIDAD.**—*Actas de las sesiones celebradas durante este mes.*

**Sesion de 2 de mayo de 1868.**

Se abrió presidida por el señor vice-Patrono, con asistencia del señor,

Rector, i de los señores Solar, Bárros Arana, Aguirre, Larrain Gandarillas, Philippi i el Secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion de 25 de abril último, el señor Rector confirió el grado de Licenciado en Leyes al presbítero don Domingo Ortiz; i el de Bachiller en Humanidades a don José Arce, don Manuel Antonio Cañas, don José David Zamora, don Manuel Wenceslao Sánchez, don Rosendo Vidal Rodríguez, don Pablo Restat, don José Alberto Bravo, don Fernando Antonio de la Fuente, don Juan Ernesto Brunner, don Fernando Lascano Echáurren, don Domingo Matta Pérez, don Domingo Godoy, don Carlos Castro, don Eudoxio González, don Primitivo Espejo; don José Alberto Gutiérrez, a todos los cuales se entregó el correspondiente diploma.

En seguida se dió cuenta:

1.º De un oficio del señor Ministro de Instrucción pública, en que transcribe un decreto supremo que adopta como texto para la enseñanza de la Partida Doble, el que ha compuesto don Francisco Herrera Astorga con el título de "Tratado de Teneduría de Libros por Partida Doble."—Se mandó archivar.

2.º de otro oficio del mismo señor Ministro, en que transcribe un decreto supremo que manda estender título de Miembro de la Facultad de Teología a favor del presbítero don Miguel Rafael Prado. Se mandó comunicar al señor Decano respectivo.

3.º De otro oficio del mismo señor Ministro, en que transcribe un decreto supremo, que manda entregar por los Ministros de la Tesorería Jeneral al Bibliotecario de la Biblioteca Nacional la suma de cuatrocientos pesos con el objeto de que se pague el valor de varios libros enviados de Europa para dicho establecimiento, i el de otros que deben encargarse. Se mandó comunicar al señor Decano de Humanidades.

4.º De un oficio del señor Intendente de Concepcion, con el cual remite una solicitud de don Manuel del Rio Rio-seco, para que se le prorogue por todo el mes de mayo el plazo señalado para obtener el grado de Bachiller en Humanidades conforme al antiguo plan de estudios, i para que se le permita rendir desde luego en el Liceo de Concepcion el exámen de Literatura que le falta. El solicitante fué su petición en haberle impedido aprovecharse del plazo que ha terminado el 1.º del actual una enfermedad que ha estado padeciendo, segun lo comprueba con un certificado del médico don Pedro Ortiz, que acompaña.

Habiéndose observado que el Consejo no se halla autorizado para conceder la próroga solicitada, se acordó, por cuatro votos contra tres, pedir al señor Ministro de Instrucción pública que, si lo tiene a bien, se sirva otorgarla.

Con este motivo, el Secretario espuso que estaban en tramitacion varios expedientes de aspirantes al Bachillerazgo en Humanidades, que habian rendido todos los exámenes parciales ántes del 1.º de mayo, pero que no habian alcanzado a ser despachados con la oportunidad debida; i que, en su concepto, era de estricta justicia permitirles obtener dicho grado conforme al antiguo plan de estudios, pues la tardanza no habia provenido de culpa de ellos.

En vista de esta esposicion, se acordó por unanimidad recabar del señor Ministro de Instruccion pública la declaracion de que los alumnos que han rendido todos sus exámenes parciales ántes del 1.º del que rije, i cuyos expedientes se hallan en tramitacion, pueden graduarse con arreglo al antiguo plan de estudios.

5.º De un oficio del Rector del Liceo de la Serena, en el cual dice, suministrando las noticias que anteriormente le habia pedido el Consejo sobre el particular, que las horas destinadas en aquel establecimiento a la enseñanza del Ingles i del Frances son las mismas que las del Instituto Nacional, esto es, una hora en tres días de la semana para los alumnos del primer año, i otra hora en los tres restantes para los del segundo; que efectivamente años atrás estas clases eran diarias, pero que entónces solo se abria curso cada dos años, i no cada año, como sucede al presente; que indudablemente seria mas provechoso que estas clases fuesen diarias para los alumnos de cada año, pero que si se hacia, habria que pagar doble sueldo a los profesores. Se mandó archivar.

6.º De otro oficio del mismo Rector, en el cual informa que el Frances se enseña en aquel establecimiento a los alumnos del segundo año por la obra de Guillou i a los de primero por la de Ballacey, sin que nunca se haya adoptado como texto ningun compendio. Se mandó archivar.

7.º De un oficio del Rector del Liceo de Talca, en el cual dice que el decreto de 26 de diciembre de 1864 redujo a solo dos años el estudio de la Gramática castellana, siendo así que ántes se enseñaba en tres; que esta disminucion de tiempo hace que los alumnos no profuindicen un ramo de tanta importancia, lo que les perjudica, no solo para el buen uso de su lengua patria, sino tambien para el aprendizaje de los idiomas estranjeros; i que, por lo tanto, cree de su deber proponer que se agregue un tercer año al curso de Gramática castellana.

El señor Bárros Arana dijo que, aunque era efectivo que el decreto citado habia reducido a solo dos años el estudio de la Gramática castellana, en realidad no habia disminuido el tiempo, pues habia exigido que los alumnos, al incorporarse en el Instituto o los Liceos provinciales, trajesen aprendido lo que ántes del decreto se enseñaba en el primer año del curso; pero que, sin embargo, creia, como el Rector del Liceo de Talca, que era con-

veniente agregar un año mas al estudio de la Gramática castellana, i que en efecto así se habia establecido últimamente en el Instituto Nacional, donde se habia creado una clase superior de Gramática castellana para ejercitar a los alumnos en la esplicacion de las reglas, mediante ejercicios de composicion.

El señor Solar dijo que consideraba mui útil abrir en los Liceos provinciales la clase a que acaba de referirse el señor Bárros Arana; pero que juzgaba necesario que se fijara con toda precision la materia de la enseñanza que debía darse en ella.

Se comisionó al señor Bárros Arana para que presentara redactado en la próxima sesion un proyecto de acuerdo acerca de este asunto.

Con este motivo, el Secretario manifestó que el Secretario de la Facultad de Humanidades habia puesto en su conocimiento que, segun las declaraciones de los alumnos del Liceo de Talca, que habian venido últimamente a sortear para graduarse de Bachiller en Humanidades, no se enseñaba en aquel establecimiento la Teodicea, porque se pensaba que su estudio era supérfluo desde que se aprendian los Fundamentos de la fé.

Se acordó pedir informe acerca de este hecho al Rector de dicho Liceo.

8.º De un oficio del Rector del Liceo de Concepcion, en que acusa recibo del oficio en que se le comunicó la concesion hecha a los antiguos alumnos del espresado Liceo, don José Mercedes García, don Leopoldo Turenne, don Manuel Martínez i don Miguel González, haciendo presente que la ha puesto en noticia de los interesados. Se mandó archivar.

9.º De dos cuentas presentadas por los Secretarios de Leyes Humanidades, correspondientes al primer cuadrimestre de este año. Se mandaron pasar a la comision respectiva.

10. De un oficio del ex-Rector del Liceo de Cauquenes, don Manuel Jesus Fernández, en el cual dice que recuerda que el jóven don Gregorio Antonio Pinochet, inscrito en los libros de aquel Liceo bajo el nombre de Gregorio 2.º Pinochet, rindió exámen de Aritmética elemental en la época que se espresa en la solicitud, i fué aprobado, pero que no recuerda con exactitud si el exámen fué final o parcial. Para resolver, se mandaron traer a la vista los demas antecedentes del asunto.

11. De una carta escrita al Secretario por el director del Observatorio Astronómico, para que recabe del Consejo la impresion en los *Anales* de las "Observaciones Metereológicas hechas en el Observatorio i en el faro de Valparaiso durante el año de 1867," i una edicion separada de doscientos ejemplares, que necesita para distribuirlos a los otros Observatorios con los cuales mantiene relaciones el de Chile. Se acordó que se hiciera la impresion en los términos indicados por el Director del Observatorio.

12. De una solicitud de don Luis Domingo Vixio, para que se le ad-

mita a rendir las pruebas finales que se exigen a los graduados en las Universidades extranjeras, en vista de un diploma de Bachiller en Humanidades de la Universidad de Génova, que acompaña.

En vista del informe verbal del señor Decano de Medicina, se accedió a esta solicitud.

El señor Bárros Arana espuso que había examinado con detención la cuenta de don Fermín Vivaceta, en cumplimiento del encargo que se le había dado en una sesión anterior, i que efectivamente el señor Vivaceta había asentado por una equivocación haber recibido cien pesos más de los que se le habían dado.

Se mandó rehacer la cuenta i pagar dicho saldo al señor Vivaceta.

El mismo señor Bárros Arana dió verbalmente el informe que se le había pedido sobre el expediente de don Juan Francisco Aguirre. En vista de dicho informe, el Consejo declaró por unanimidad que debía darse por comprobado el exámen de Gramática castellana del solicitante.

Oído otro informe verbal del mismo señor Bárros Arana sobre la solicitud de don César Bonazzola, de que se dió cuenta en una sesión anterior, se declaró que el solicitante podía incorporarse en el curso de Farmacia.

El Secretario anunció que el literato argentino don Luis Domínguez había enviado de obsequio para la Biblioteca de la Universidad un ejemplar de la Historia que ha escrito con el título de *Historia Argentina*. Se acordó oficiarle dándole las gracias, i remitiéndole algunas de las obras históricas que existen en el archivo.

El mismo Secretario hizo presente que el gobernador de Osorno había mandado pedir a los escritores nacionales, residentes en Santiago, sus obras para una biblioteca popular establecida en aquella ciudad; que, según sabía, la mayor parte de éstos se hallaban muy dispuestos a acceder a los deseos del gobernador, pero que no tenían facilidad de enviar sus obras; que por lo tanto proponía, para obviar este inconveniente, el que se solicitara del señor Ministro de Instrucción pública tuviera a bien costear la remisión de dichas obras i enviarlas oficialmente; que si el señor Ministro aceptaba esta indicación, podía publicarse un aviso para que los escritores nacionales que quisieran enviar sus obras a la biblioteca de Osorno, las entregasen en la Secretaría jeneral de la Universidad, de donde serian pasadas al Ministerio de Instrucción pública; i por último, que le parecia oportuno que el Consejo obsequiase a la referida biblioteca las obras útiles para ella que existieran en el archivo.

El señor vice-Patrono declaró que el Ministerio de su cargo costearía gustoso la remisión a Osorno de las obras que quisieran obsequiar a la biblioteca de aquel pueblo, tanto la Universidad como los particulares.

En vista de esta declaracion del señor vice-Patrono, se aprobó en todas sus partes la indicacion del Secretario.

El mismo Secretario propuso que se diera a las bibliotecas del Instituto Nacional i del Seminario Conciliar una coleccion completa de todas las obras que hubieren en el archivo.

Así se acordó.

El señor Aguirre manifestó que la comision nombrada en la sesion anterior para allanar las dificultades que habian ocurrido entre el administrador del Hospital de San Juan de Dios i los alumnos del curso de Medicina, i para proponer los medios mas adecuados de reglamentar los estudios prácticos de dicha profesion, habia principiado a cumplir su encargo; que le era grato anunciar al Consejo que habia encontrado en el administrador del Hospital de San Juan de Dios la mas buena disposicion para arreglarlo todo; que este señor habia asegurado que no pondria ningun obstáculo para la asistencia de los alumnos al Hospital, reconociendo en alto grado la importancia i la utilidad de esta medida; que habia declarado que el acta de la Junta de Beneficencia publicada por algunos diarios, en la cual se le suponian espresiones injuriosas a los alumnos, era en su mayor parte del todo inexacta; que en lo que habia dicho efectivamente en aquella reunion no habia tenido ningun ánimo de ofenderlos; i que jamás le habia dirigido ninguna reconvencion, aun cuando hubiera notado en uno que otro de ellos algunas ligeras faltas de atencion, pero que nunca habia observado nada que pudiera perjudicar a su buen nombre i crédito. El señor Aguirre terminó diciendo que esta noble declaracion del administrador del hospital era todo lo que necesitaba para hacer casar toda mala intelijencia, que desgraciadamente pudiera haber sobrevenido entre él i los alumnos.

Se acordó consignar esta esposicion en el acta, dándose por terminado el incidente.

El Consejo suspendió en seguida la sesion pública para seguir teniendo-la secreta.

### Sesion del 9 de mayo de 1868.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Solar, Vial, Bárros Arana, Aguirre, Larrain Gandarillas, i el Secretario.

Leída i aprobada el acta de la sesion del 2 del que rije, el señor Rector confirió el grado de Bachiller en Humanidades a don Bartolomé Vivanco, don Jacinto Retamal, don Zacarias Zisternas, don Guillermo A. González, don Juan Francisco Aguirre, don Bernardo Osandon i don José Sánchez, a todos los cuales se entregó el correspondiente diploma.

En seguida, el ingeniero de minas don Pedro Lucio Cuadra prestó el juramento de buen desempeño en el ejercicio de su profesion.

Despues se dió cuenta :

1.º De un oficio del señor Ministro de Instruccion pública, en que transcribe un decreto supremo que concede al alumno del Liceo de Concepcion don Manuel del Rio Rio-seco una próroga de todo el presente mes de mayo para que pueda graduarse de Bachiller en Humanidades conforme al antiguo plan de estudios.

El Secretario recordó que la solicitud de don Manuel del Rio Rio-seco comprendia, ademas de la parte resuelta por el supremo decreto que acababa de leerse, la otra de que se le permitiera rendir desde luego en el referido Liceo el exámen de Literatura que le falta.

Se accedió por unanimidad a la segunda parte de la solicitud, i se mandó transcribir estas resoluciones al señor Intendente de Concepcion.

2.º De otro oficio del mismo señor Ministro, en el cual dice: que, segun el informe dado por el encargado de remitir libros al Liceo de Valdivia, i por cartas orijinales del Rector de aquel establecimiento que ha presentado el contratista informante, la remesa de textos para el espresado Liceo se ha hecho hasta aquí con regularidad; pero que, sin embargo, el Ministro de Instruccion pública reiterará las órdenes convenientes para que no se altere en lo sucesivo la regularidad con que deben hacerse las correspondientes remesas de libros. Se mandó archivar.

3.º De un oficio del señor Decano de Matemáticas, en el cual dice que su Facultad, en sesion del 6 del actual, ha celebrado los acuerdos que siguen :

**A.**—Elejir a don Uldaricio Prado para llenar la vacante que dejó el fallecimiento de don Luis Gorostiaga.

**B.**—Proponer para miembros corresponsales a don Manuel José Dominguez i don Adolfo Bruna.

**C.**—Aprobar un informe de don Vicente Bustillos acerca de la obra titulada *Lecciones sobre el universo*, traducido por don Juvenal Cordovez, habiéndose acordado recomendarla especialmente al Consejo a fin de que, si lo cree conveniente, recabe del Supremo Gobierno su enseñanza en la Escuela Normal de Preceptores, creando al efecto una nueva clase en ese establecimiento.

Se mandó trasmitir, para los fines del caso, al Ministerio de Instruccion pública el primero de estos acuerdos.

Se aprobó el segundo, acordándose darle la misma tramitacion que a anterior.

Despues de alguna discusion, se aprobó, como texto de enseñanza i libro de lectura en las escuelas primarias i bibliotecas populares, la obra que con

el título de *Lecciones sobre el universo* ha traducido del inglés don Juvenal Cordovez.

El Secretario recordó que la solicitud del autor se extendía a que se estableciese la enseñanza de los elementos de Historia natural, no solo en la Escuela Normal de Preceptores, sino también en todas las escuelas superiores.

El señor Solar dijo que la Facultad se ha limitado a recomendar el establecimiento de esta enseñanza en la Escuela Normal, porque había considerado que los preceptores de las escuelas superiores no estarían todavía preparados para darla.

El señor Bárros Arana espuso que, a su juicio, no había necesidad de crear una nueva clase para introducir la enseñanza del ramo indicado en la Escuela Normal, porque muy bien podía encargarse a alguno de los profesores de ciencias físicas que tiene dicha escuela.

El señor Domeyko dijo que lo que importaba, no era tanto la enseñanza de los elementos muy rudimentales de Historia natural contenidos en la obra traducida por don Juvenal Cordovez, sino muy principalmente la práctica del método seguido con mucha habilidad en aquella obra para habilitar a los alumnos a observar i raciocinar.

El señor Larrain Gandarillas espuso que, en vista de lo que acababa de decir el señor Domeyko, hacía indicacion para que al proponerse al señor Ministro de Instrucción pública la introducción en la Escuela Normal de la enseñanza de los elementos de Historia natural por la obra mencionada, se le hiciera presente que el Consejo se proponía con esta medida propagar la práctica de un método racional i experimental que cultivara el espíritu de observación i de reflexión.

Se aprobó por unanimidad la indicacion del señor Larrain Gandarillas  
4.º De un oficio del señor Decano de Humanidades, en el cual dice que su Facultad, en sesión de 5 del actual, ha celebrado los acuerdos que siguen:

**A.**—Aprobar para texto de enseñanza en las escuelas primarias un compendio de Jeografía propuesto por don Federico Castro.

**B.**—Negar la aprobación universitaria para texto de enseñanza en los colejos al *Compendio de Jeografía moderna* por don Enrique Ballacey.

**C.**—Encargar al señor Decano someter verbalmente al Consejo universitario una duda, que ya ha ocurrido en el seno de este cuerpo, i que ocurre en el de la Facultad misma con ocasión de las solicitudes de dos meritorios empleados de la instrucción pública sobre abono de servicio para su jubilación respectiva: solicitudes que se hallaban en estado de ser despachadas, pero que ha habido necesidad de dejar pendientes hasta que sea resuelta por la autoridad a quien corresponda la indicada duda.

El señor Larraín Gardarillas dijo acerca del primero de estos acuerdos que, aunque no conocia el texto del señor Castro, desearia que ántes de prestarle la aprobacion universitaria se le comparase con los otros textos del mismo ramo que ya habian merecido dicha aprobacion, para saber si era superior a ellos; porque en su concepto solo convenia prestar esta aprobacion a las obras que tuvieran ventaja sobre las ya aprobadas.

Despues de una larga discusion sobre este particular se celebraron por unanimidad los dos acuerdos que siguen:

**A.**—Recomendar a la Facultad de Humanidades que haga hacer por medio de una comision un exámen comparativo de los textos de Jeografía aprobados, tanto para las escuelas, como para los colejos.

**B.**—Aprobar para texto de enseñanza en las escuelas el compendio de Jeografía escrito por don Federico Castro.

El señor Bárros Arana manifestó que la duda a que aludia la nota leida poco ántes, se referia a saber si la lei de jubilaciones promulgada en 1857 habia derogado las disposiciones que se encuentran en el decreto supremo de 1845, relativas a la concesion de abono de años de servicios para los efectos de la jubilacion por la composicion o traduccion de obras destinadas a la enseñanza. El señor Bárros Arana agregó que si se creia que las disposiciones espresadas de aquel decreto habian sido derogadas por la lei mencionada, la Facultad de Humanidades juzgaba que era mui justo i conveniente solicitar del Gobierno que propusiera al Congreso Nacional el que les diera fuerza de lei; i que si se opinaba que estaban vijentes, seria siempre necesario hacerlas estensivas a los profesores de los Liceos provinciales, a los de los establecimientos especiales como la Escuela de Artes i la Normal, i a los visitadores i preceptores de la instruccion primaria.

Se comisionó al señor Vial para que estudiase el punto propuesto por la Facultad de Humanidades, e informase acerca de él verbalmente en la próxima sesion.

5.º De una cuenta correspondiente al primer cuadrimestre de este año, presentada por el Secretario de Matemáticas. Se mandó pasar a la comision respectiva.

6.º De dos informes de la comision de cuentas, relativos a las presentadas en la sesion anterior por los Secretarios de Leyes i Humanidades. Con arreglo a lo informado por la comision, se aprobaron ambas cuentas, mandándose entregar a la tesorería universitaria el sobrante de ciento veintinueve pesos setenta i ocho centavos que da la primera, i de dejar en poder del Secretario de Humanidades el sobrante de treinta i cinco pesos veintiseis centavos que da la segunda.

7.º De dos solicitudes, la una de don Olof Page, doctor en Medicina de

la Universidad de Pensilvania i Bachiller en Humanidades de la Universidad de Yale; i la otra de don Jervasio Baz, doctor en Medicina de la Universidad de Buenos-Aires, i que ha ejercido por mas de vein tiun años su profesion en la ciudad de Copiapó, para que se les admita a las pruebas finales que se exigen en Chile a los graduados en Universidades estranjeras.

No estando reconocidas para la profesion médica las Universidades de Pensilvania i de Buenos-Aires, se comisionó a los señores Aguirre i Philippi para que, en vista de los planes de estudios, informen si seria justo solicitar del Gobierno que los incluya en la lista de las Universidades reconocidas.

El Secretario dijo que no habia podido dar curso a la solicitud de don Luis Domingo Vixio, despachada en la sesion anterior, porque habia observado que la Universidad de Jénova no era una de las reconocidas por la de Chile.

El señor Aguirre espuso que era efectivo el hecho manifestado por él Secretario; pero que estaban reconocidas para la carrera médica las Universidades de Turin, Pavia, i Bolonia; que los planes de estudios de esas Universidades eran los que crean los mismo que el de la de Jénova i al de todas las otras Universidades italianas; i que estos planes de estudios comprendian por lo ménos todos los ramos exigidos en Chile, segun se habia cerciorado de ello por los estatutos, de que se presentó un ejemplar.

En vista de esta esposicion, fué aprobada por unanimidad una indicacion del señor Bárros Arana, para que se pidiera al Gobierno la declaracion de que los diplomas de Medicina espedidos por todas las Universidades italianas fueran válidos en la de Chile.

Habiendo el Secretario dado lectura a todos los antecedentes de la solicitud de don Gregorio A Pinochet, de que se ha hablado en sesiones anteriores, se resolvió que debia darse por comprobado el exámen de Aritmética elemental rendido por este jóven en el Liceo de Cauquenes.

Con esto se levantó la sesion.

### Sesion del 16 de mayo de 1868.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Solar, Vial, Bárros Arana, Aguirre, Larrain Gandarillas, Philippi i el Secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion de 9 del que rije, el señor Decano de Matemáticas presentó a los Miembros de su Facultad, don Alejandro Andonaegui i don Pedro Lucio Cuadra, manifestando que dicha corporacion habia recibido con verdadera complacencia el que el Gobierno hubiera tenido a bien acceder a los deseos espresados por ella en el nombramiento de los señores Andonaegui i Cuadra; i que la Facultad agradecía; como

era debido, el que el Gobierno le hubiera proporcionado la cooperacion de dos jóvenes tan inteligentes i consagrados al cultivo de las ciencias. El señor Rector contestó que era testigo de los excelentes estudios hechos por los señores Andonaegui i Cuadra, a quienes en su concepto recomendaba sobremanera el haberse dedicado, no a la parte lucrativa de su profesion, sino a su objeto mas noble, cual era la enseñanza de la juventud i el cultivo de las ciencias. Dijo que el señor Andonaegui, autor de un texto notable por la claridad i la lójica, habia manifestado en las interesantes observaciones e indicaciones de su discurso de incorporacion el celo de que estaba animado por los progresos de las Ciencias Matemáticas; i que el señor Cuadra, despues de haber recorrido el norte i el sur de la República para conocer la naturaleza de su bella patria, i de haber sido un ctivo colaborador de la comision topográfica, habia merecido justos premios en los certámenes universitarios i empleaba jenerosamente, en la enseñanza de la clase industriosa i en el fomento de la instruccion primaria, el tiempo que otros conceden al descanso o a las distracciones de la juventud. Habiendo los señores Andonaegui i Cuadra prestado el juramento exijido por los estatutos, el señor Rector declaró que quedaban incorporados a la Facultad de Matemáticas.

En seguida se dió cuenta:

1.º De un oficio del señor Ministro de Instruccion pública, en que transcribe un decreto supremo, en que, conforme a lo dispuesto en el decreto de 11 de setiembre de 1866, declara a todas las Universidades de Italia incluidas en el número de aquellas cuyo grado habilitan a los que los han obtenido para obtener otros equivalentes en la de Chile. Se mandó archivar.

El Secretario dijo que, en vista del decreto precedente, se habia dado la correspondiente tramitacion a la solicitud de don Luis Domingo Vixio para graduarse de Licenciado en Medicina.

2.º De otro oficio del mismo señor Ministro, en que transcribe un decreto supremo por el cual se declara que pueden graduarse de Bachilleres en Humanidades con arreglo al antiguo plan de estudios aquellos alumnos que hayan rendido todos sus exámenes ántes del 1.º del presente mes de mayo, i cuyos espedientes hayan principiado a tramitarse ~~antes~~ de la misma fecha. Se mandó archivar.

3.º De un oficio del señor Intendente de Atacama, con el cual acompaña dos informes de don Samuel Valdés sobre los exámenes de Aritmética, Aljebra i Jeometría elementales, i de Topografía, en el Liceo de Copiapó, cuyos resultados dice haber sido satisfactorios.

Como el informante espone que la clase de Topografía carece de los instrumentos necesarios, el señor Bárros Arana dijo que hacia algunos meses habia sido comisionado con el señor Domeyko por el Ministerio de

Instrucción pública, para examinar una lista de instrumentos que pedía el Rector del espresado Liceo, entre los cuales se contaban los necesarios para la referida clase, i que por lo tanto creía que ya se hubiera hecho el correspondiente encargo a Europa.

Se acordó que el Secretario tomara informes de lo que habia sobre este particular.

4.º De un oficio del Cónsul de Chile en Paris, con el cual anuncia la remisión por el buque *Juan Pierre* de las revistas i periódicos a que se halla suscrita la Universidad. Se acordó que se tomaran las medidas necesarias para el desembarque oportuno de las indicadas publicaciones.

5.º De un oficio del Rector del Seminario conciliar de Santiago, en que dá las gracias por las obras que el Consejo ha remitido de obsequio a la biblioteca del referido establecimiento. Se mandó archivar.

6.º De una carta, con la cual el agente de la Universidad en Valparaíso don Mariano E. de Sarratea acompaña la cuenta de los gastos que ha hecho desde el 3 de agosto de 1866 hasta el 34 de marzo de 1868. Despues de examinada, se mandó pagar la suma de sesenta i ocho pesos cuarenta i tres centavos a que ella asciende.

7.º De un informe de la comision de cuentas sobre la que presentó en la sesion anterior el Secretario de Matemáticas.

Con arreglo a dicho informe, se aprobó la mencionada cuenta, mandándose poner en la caja universitaria el sobrante de sesenta i un pesos cincuenta centavos que resulta.

8.º De dos cuentas correspondientes al primer cuatrimestre de este año, presentadas por los Secretarios de Teología i Medicina. Se mandaron pasar a la comision respectiva.

9.º De una solicitud de don Juan Holmes Joy, para que se le admita a rendir las pruebas finales que se exigen en la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile a los que han obtenido el grado de Licenciados o Doctores en Universidades estranjeras, fundando su peticion en un diploma de Doctor de la Universidad de Dublin i en otros documentos que acompaña.

El señor Aguirre dijo que las piezas justificativas de la precedente solicitud se hallaban en debida forma; pero que como la Universidad de Dublin no se hallaba en el número de las reconocidas por la de Chile, era preciso solicitar del Gobierno se sirviera incluirla en la lista de ellas, lo que estimaba mui justo, porque sus estatutos exijian todos los ramos comprendidos en el plan de estudios de Chile.

Así se acordó por unanimidad.

El mismo señor Aguirre pidió que se autorizara al Secretario para que se diera la correspondiente tramitacion a la solicitud de don Juan Holmes Joy, si el Gobierno accedía a la propuesta del Consejo.

El Secretario apoyó la indicacion del señor Aguirre, haciendo presente, que el interesado hacia mucha falta en Lota, de cuya poblacion i hospital era el único médico.

Se aceptó dicha indicacion.

Con motivo de este asunto, el señor Aguirre dijo que habia examinado en compañía del señor Philippi, los estatutos de la Universidad de Pensilvania, i que se habia cerciorado de que exijia los mismos estudios, que la Facultad de Medicina de Chile.

El señor Larrain Gandarillas espuso, que deseaba saber si e stos estudios se hacian con la debida detencion.

El señor Philippi contestó que el plan de estudios médicos de la Universidad de Pensilvania duraba solo tres años; pero que el interesado don Olof Page habia hecho varios estudios en la Universidad de Berlin, i habia servido con distincion en uno de los hospitales de sangre establecidos en Aútria despues de la última guerra, segun aparecia de los documentos fehacientes que habia acompañado.

En vista de esta esposicion, se acordó diferir hasta que los comisionados estudiasen mas el asunto, el reconocimiento de la Universidad de Pensilvania; pero se determinó, con arreglo al decreto de 11 de setiembre de 1866, admitir a don Olof Page a rendir las pruebas finales.

10. De una solicitud del Miembro de la Facultad de Matemáticas don Anjel 2.º Vásquez, en la cual espone que es autor de un tratado de Química orgánica i de ensayos del mismo ramo, aprobado por las Facultades respectivas; que esta obra hace mucha falta a los estudiantes, los cuales carecen de texto; que, sin embargo, no ha podido imprimirla hasta ahora, porque el Gobierno ha carecido de fondos para costear la edicion; que estas circunstancias le han inducido a procurar imprimirla, promoviendo una suscripcion; i que desea saber si el Consejo Universiterio se suscribiria a algunos ejemplares, advirtiendo que poco mas o ménos importará cada uno seis pesos a los suscritores, porque lleva láminas intercaladas.

Para resolver se encargó al Secretario que, para la próxima sesion, trajera un apunte de la suma disponible que tiene la Universidad.

Con este motivo el señor Barros Arana hizo presente que el Consejo se habia comprometido a adquirir para el gabinete de lectura los duplicados que resultaren en la Biblioteca Nacional a causa de la adquisicion de la biblioteca del señor Bello; i que, por lo tanto, ántes de contraer nuevos compromisos, era menester que no olvidara el mencionado.

Se encargó al señor Barros Arana que trajese para la próxima sesion un cálculo de lo que costarian mas o ménos los duplicados a que se habia referido.

11. De una solicitud de los alumnos del Liceo de Copiapó, don Francisco R. Sayago, don Ventura Tirapegui i don Fidel Órdenes, para que, por las razones que esponen, no se les obligue a rendir el exámen jeneral de los ramos preparatorios del curso de Matemáticas que se exigen a los que aspiran a incorporarse en el curso superior. Se accedió a esta peticion.

12. De una solicitud de don Pedro Pablo Palma, para que se le permita graduarse de Bachiller en Humanidades conforme al antiguo plan de estudios en todo el próximo mes de junio, concediéndosele dar desde luego en el Instituto el exámen de Historia moderna que le falta. El solicitante se funda en haber estado enfermo, segun los certificados de varios facultativos que acompaña. Esta solicitud fué rechazada unánimemente.

El señor Philippi presentó un texto de "Botánica" que ha compuesto para los alumnos de Farmacia i de Medicina. Habiéndose acordado nombrar, para que lo examine, una comision mista de las Facultades de Matemáticas i de Medicina, el señor Solar designó al efecto a don Vicente Bustillos, i el señor Aguirre a don Wenceslao Díaz.

El señor Aguirre manifestó la conveniencia de que el Consejo pidiera al señor Ministro de Instruccion pública, que distribuyera en las escuelas i en las bibliotecas populares el tratado elemental de Hijiene escrito en frances por M. Tessereau, el cual acaba de ser traducido en Chile; i que al efecto tuviera a bien comprar el todo o una parte de la edicion.

El señor Bárros Arana apoyó la indicacion del señor Aguirre, que fué aceptada por unanimidad.

A indicacion del señor Vial, se acordó insertar en los *Anales* las memorias de prueba de los Licenciados en Leyes don Juan Domingo i don Vicente Dávila Larrain i de don Robustiano Vera.

Los señores Domeyko i Barros Arana pidieron al señor Vial que se sirviera hacer despachar cuanto ántes el informe de la obra de don Jacinto Chacon, porque, segun cartas que habian recibido del autor, éste se estaba perjudicando con la tardanza, i porque, como se trataba solo de suscripcion, i no de aprobacion, no se necesitaba de un exámen demasiado detenido.

El señor Vial contestó que ya habia nombrado los Miembros que debian examinar dicha obra, i que haria cuanto estuviera de su parte para que evacuasen cuanto ántes su informe.

Con esto se levantó la sesion.

### Sesion de 23 de mayo de 1868.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Vial, Bárros Arana, Aguirre, Larrain Gandarillas, Philippi i el Secretario.

Leida el acta de la sesion del 16 del actual, el señor Aguirre dijo que e

lo que habia querido proponer respecto del tratado de Higiene de Mr. Tessereau era, no solo que se pidiese al Gobierno que adquiriera el todo o una parte de la edicion, sino tambien que se mandara adoptar como texto de lectura en las escuelas; i que tal vez no era esto precisamente lo que se espresaba en el acta.

El Secretario respondió que, en oficio pasado al señor Ministro de Instruccion pública, se habian mencionado con toda claridad las dos ideas indicadas por el señor Aguirre.

Con esta esplicacion se aprobó el acta referida.

Despues, el señor Decano de Medicina presentó al nuevo Miembro de su Facultad don Jeronán Schneider, esponiendo que, tanto los conocimientos profesionales, como la filantropía de este caballero, le hacian mui acreedor a la distincion que acababa de obtener. El señor Rector respondió que felicitaba a la Facultad de Medicina por la adquisicion que habia hecho en su nuevo Miembro, el cual habia seguido sus cursos en una de las Universidades mas acreditadas de Europa; que quizá la profesion de médico era aquella cuyos individuos tenian mayor necesidad de comunicarse recíprocamente sus observaciones i descubrimientos; que por este motivo la Facultad de Medicina de Chile habia acordado volver a celebrar sus antiguas sesiones para oír la lectura de memorias científicas; que era mui de sentir que la residencia del señor Schneider en Valparaiso le impidiera asistir a ellas con la frecuencia que seria de desear; pero que esperaba que habia de contribuir con sus comunicaciones a los adelantamientos de la ciencia médica en Chile; i que seria mui de aplaudir que así lo hiciera, pues en su discurso de incorporacion habia manifestado que poseia conocimientos mui sérios i positivos. Habiendo el señor Schneider prestado el juramento de estilo, se declaró que quedaba incorporado en la Facultad de Medicina.

En seguida el señor Rector confirió el grado de Licenciado en Medicina a don Luis Domingo Vixio i a don Juan Holmes Joy; i el de Bachiller en Humanidades a don Miguel Antonio González, a todos los cuales se entregó el correspondiente diploma.

A continuacion se dió cuenta:

1.º De un oficio del señor Ministro de Instruccion pública, en que transcribe un decreto supremo que manda estender título de Miembro de la Facultad de Ciencias Físicas i Matemáticas a favor de don Uldaricio Prado. Se mandó comunicar al señor Decano respectivo.

2.º De otro oficio del mismo señor Ministro, en que transcribe un decreto supremo por el cual se declara que los diplomas de grados en Medicina conferidos por la Universidad de Dublin habilitan a los que los han obtenido para graduarse en la Facultad de Medicina de la Universidad de

Chile conforme a las disposiciones del decreto de 11 de setiembre de 1866. Se mandó archivar.

3.º De dos informes de la comision de cuentas, referentes a las presentadas en la sesion anterior por los Secretarios de Teolojía i de Medicina. Con arreglo a dichos informes, se aprobaron las mencionadas cuentas, mandándose poner en la caja universitaria el sobrante de cuarenta i nueve pesos cinco centavos que dá la primera, i pagar por el bedel el saldo de tres pesos cuarenta i cinco centavos que deja la segunda en contra de la Universidad.

4.º De una solicitud de don Robustiano Vera, para que le obsequien cincuenta ejemplares de la memoria titulada *Teoría de derecho penal* que ha escrito para obtener el grado de Licenciado en Leyes, i que se ha mandado publicar en los *Anales*. Se accedió esta solicitud.

5.º De una solicitud de doña María del Rosario Prado de Patiño, para que apruebe como texto de lectura la obra titulada: *Conversaciones familiares sobre el protestantismo del día*, por Monseñor de Segur. Se mandó pasar para los fines del caso a la Facultad de Humanidades.

7.º De una solicitud de don Estanislao Troncoso Santelices, para que se le declare debidamente comprobado el exámen de Historia sagrada, antiguo i nuevo testamento, que dice haber rendido en el Seminario de Santiago, aunque la correspondiente partida no aparece en el respectivo libro de asiento. El solicitante apoya su peticion en un certificado que acompaña del presbítero don Salvador Donoso. Habiendo los señores Larrain Gandarillas i Bárros Arana espuesto las varias i poderosas presunciones que habia para aceptar como cierta la esposicion del solicitante, se accedió a su peticion.

7.º De una solicitud de los alumnos del Liceo de la Serena, don Julio Zenteno Bárros i don Ricardo Dávila, para que se les permita rendir en agosto los exámenes del quinto año de Humanidades a que pertenecen, i a fines del año los del sexto que están estudiando simultáneamente.

El señor Bárros Arana se opuso a la concesion de esta solicitud, aduciendo, entre otras razones, que el plan de estudios estaba demasiado recargado; que, por lo tanto, era imposible aprender bien en un año los ramos que debian aprenderse en dos; i las concesiones de esta especie solo servian para perjudicar a los alumnos, haciéndoles concebir la esperanza de poder adelantar sus estudios, e imponiéndotes en realidad una pérdida de tiempo, porque al fin lo mas frecuente era que saliesen mal en sus exámenes; i que si por casualidad lograban ser aprobados por la induljencia de los examinadores o por otros motivos, se quedaban sin saber cosa de provecho.

Varios otros de los presentes apoyaron las observaciones del señor Bárros Arana.

La solicitud fué rechazada por unanimidad.

El señor Larrain Gandarillas dijo que, con motivo de la precedente discusión, debía haberse advertido la irregularidad que existía de permitir a los alumnos de Santiago hacer en clases sueltas o en los establecimientos particulares sus estudios de Humanidades en ménos tiempo del fijado por los reglamentos de los colejos nacionales, i de no permitirse igual cosa a los estudiantes de provincia; i que creía debía establecerse una regla igual para todos.

Habiéndose aceptado esta indicacion, se acordó nombrar una comision compuesta del mismo señor Larrain Gandarillas i el señor Bárros Arana para que formule un proyecto sobre la materia, en el cual se tomen medidas para impedir que los alumnos de clases sueltas o de colejos privados puedan hacer sus estudios en el desórden con que suelen hacerlos al presente.

El señor Aguirre manifestó que la comision examinadora habia considerado dignas de ser insertadas en los *Anales* las memorias leidas por los señores Vixio i Joy para obtener ambos el grado de Licenciado en Medicina. Se acordó que dichas memorias se imprimieran en el referido periódico.

El Secretario hizo indicacion para que se insertara en los *Anales* una memoria que el señor Rector ha compuesto sobre el mejor método de ensayar el guano. Así se acordó.

El señor Bárros Arana propuso que se remitieran, por conducto del Ministro de Instruccion pública, a la biblioteca popular de Llanquihue, las obras históricas que existen en el archivo de la Universidad. Se aceptó esta indicacion.

El mismo señor Bárros Arana dijo que, habiendo examinado detenidamente la indicacion del Rector del Liceo de Talca para agregar un año de estudios prácticos a la enseñanza de la Gramática castellana, era de opinion que se propusiera al señor Ministro de Instruccion pública la creacion en todos los Liceos provinciales de la clase mencionada, en el tercer año del curso de Humanidades, en la cual debía ejercitarse a los alumnos en la aplicacion de las reglas i en el ejercicio de composiciones escritas; que esta clase, planteada desde hacia dos años en el Instituto Nacional, donde habia sido primero hecha gratuitamente dos veces por semana por el señor don Francisco Várgas Fontecilla, i despues todos los dias por un profesor rentado, estaba produciendo los mas buenos resultados; i para que un estudio tan importante como el del idioma patrio se hiciera con la debida perfeccion, debía encargarse a los Rectores de los Liceos la observancia de las reglas que siguen:

- 1.ª Que no admitieran en los cursos sino a los alumnos que supieran

por lo ménos las nociones elementales de Gramática castellana enseñadas en las escuelas.

2.ª Que al fin del segundo año debían exigir a los estudiantes exámen de toda la Gramática, incluidas la ortología i ortografía; i

3.ª Que el exámen final debía reservarse para despues del tercer año de estudio práctico que proponia aumentar, pues si así no se hacia, los jóvenes se creerian eximidos de asistir con asiduidad a dicha clase.

El señor Larrain Gandarillas manifestó en contra de la precedente indicacion, entre otras cosas, que no estaba porque se estuvieran modificando los planes de estudios con tanta frecuencia como se acostumbraba hacerlo en Chile, porque esto introducía alteraciones perjudiciales; i que además, el período de seis años era demasiado corto para tantos estudios como debían hacerse en ellos, estudios que en varios países de Europa se hacia en ocho i aun en nueve años. Concluyó proponiendo que toda la modificacion se redujera a exigir a los jóvenes, al tiempo de incorporarse en los Liceos, las nociones de Gramática castellana que se adquieren, no en las escuelas elementales, sino en las superiores.

El señor Bárros Arana replicó que la clase proyectada no alteraba el plan de estudios, puesto que no imponía el aprendizaje de un nuevo ramo; i que, en rigor, no quitaba a los alumnos mas tiempo que el que duraba la clase.

Se aprobó por todos los votos, ménos dos, la proposición del señor Bárros Arana.

El Secretario consultó sobre la validez de unas partidas de exámenes dados por el alumno del Instituto Nacional don Gregorio Antonio Pinochet en el Liceo de Cauquenes el 28 de febrero de 1864 a virtud de una orden de la Intendencia de aquella provincia.

Habiéndose hecho notar las nulidades de que adolecen los exámenes referidos, ántes de resolver, se encargó al señor Bárros Arana que trajera para la próxima sesion ciertos datos.

Se levantó la sesion.

### Sesion del 30 de mayo de 1868.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Solar, Vial, Barros Arana, Larrain Gandarillas, Philippi i el Secretario.

Leída i aprobada el acta de la sesion del 23 del que rije, el señor Rector confirió el grado de Licenciado en Leyes a don Manuel Concha Ramos; i el de Bachiller en la misma Facultad a don Carlos Vicuña Guerrero, a los cuales se entregó el correspondiente diploma.

En seguida se dió cuenta:

1.º De un oficio del señor Ministro de Instrucción pública, en el cual

dice que, ántes de recibir la indicacion del Consejo Universitario, habia acordado introducir en el plan de estudios de la Escuela Normal de Preceptores la enseñanza de la Historia natural; i que, en vista de las recomendaciones del Consejo, se adoptará el texto titulado "Lecciones sobre el Universo," que ha traducido don Juvenal Cordóvez, i que acaba de aprobar la Universidad. Se mandó archivar.

2.º De otra nota del mismo señor Ministro, en la cual dice que el Gobierno no puede adquirir en el presente año ni siquiera una parte de la edicion de la obra que acaba de traducirse en Chile con el título de *Curso elemental de Higiene* por M. Tessereau, porque está casi agotada la partida que en el presupuesto se consulta para la compra de libros destinados a las escuelas públicas. Se mandó archivar.

3.º De otro oficio del mismo señor Ministro, en que trascribe un decreto supremo que manda estender título de Miembros corresponsales de la Facultad de Matemáticas a favor de don Manuel José Domínguez i de don Adolfo Bruna. Se mandó comunicar al señor Decano respectivo.

4.º De otro oficio del mismo señor Ministro, en el cual comunica que el lunes 1.º de julio próximo, a la una del día, asistirá su S. E. el Presidente de la República a la Sala del Senado para verificar la apertura de las sesiones del Congreso Nacional. Se citó a los Miembros del Consejo para que asistan al acto mencionado.

5.º De una solicitud de don Francisco Paredes, para que, en vista de las razones que espone i de los documentos que acompaña, se le permita seguir ejerciendo la profesion de Flebótomo que desempeña en Valparaíso desde hace treinta años, sin exijirle otro requisito que un exámen práctico. Se mandó pedir informe al señor Decano de Medicina.

6.º De un oficio del Rector del Liceo de Talca, en el cual espone las razones que ha tenido el profesor de Filosofia para no enseñar el tratado de Teodicea. Se acordó decirle que, en vista de lo dispuesto por el supremo decreto de 22 de octubre de 1866, debe hacer que en lo sucesivo se enseñe dicho tratado.

7.º De un oficio del Director de la Escuela de Artes, en el cual comunica que la distribucion de premios a los alumnos del establecimiento tendrá lugar el domingo 31 del corriente a las dos de la tarde, invitando al señor Rector i a los demas Miembros del Consejo para que se sirvan asistir. Se citó para el espresado acto a los señores mencionados.

8.º De una solicitud de don Gregorio Pinochet, para que se declare válido el exámen de Aljebra rendido en el Liceo de Cauquén de que se trató en la sesion anterior.

Despues de haberse examinado detenidamente todos los antecedentes del asunto, se resolvió por unanimidad que el espresado exámen era nulo.

El señor Bárros Arana, en cumplimiento a un acuerdo anterior del Consejo, informó que solo había en caja unos trescientos i tantos pesos; i que la Universidad tendria que pagar por lo ménos mil i tantos pesos en el plazo de cuatro años por los duplicados que iban a resultar en la Biblioteca Nacional con motivo de la adquisicion de la librería del señor don Andrés Bello.

Habiendo sido pedidos estos datos al señor Bárros Arana para resolver acerca de la solicitud de don Anjel 2.º Vázquez relativa a la obra de Química que ha compuesto, de la cual se dió cuenta en una sesion anterior, se acordó en vista de ellos suscribirse con doscientos pesos para la publicacion de la referida obra, suma que será satisfecha al autor cuando entregue a la Universidad el número correspondiente de ejemplares.

Con este motivo, el señor Decano de Leyes espuso que los individuos de su Facultad, a quienes se habia encomendado el exámen de la obra del señor don Jacinto Chacon relativa al Código Civil chileno, habian equivocadamente dado cuenta a la Facultad del resultado de su exámen.

Se acordó esperar, para resolver a que dichos comisionados informaran al Consejo acerca del asunto.

El Secretario manifestó la conveniencia de que el Consejo activara la edicion proyectada de las obras del señor don Andrés Bello.

El señor Bárros Arana espuso los inconvenientes que hasta ahora se habian presentado para dar principio a este trabajo.

Se encargó al mismo señor Bárros Arana que procurase allanar dichos inconvenientes, dando cuenta del resultado de sus dilijencias.

El señor Bárros Arana dijo que se habia ocupado con el señor Larrain Gandarillas, en cumplimiento de la comision dada por el Consejo, de arbitrar el mejor medio de establecer algun orden en los exámenes de Humanidades, rendidos por los alumnos de los colejos particulares i por los cursantes en clases privadas; que esta era una materia en la cual habia fijado el Consejo su atencion desde hacia muchos años; que desde entónces se habian propuesto dos arbitrios, a saber: el de obligar a los alumnos de los colejos particulares i a los cursantes de clases privadas a someterse estrictamente a la distribucion de ramos i al orden de exámen fijados por el plan de estudios del Instituto i de los Liceos provinciales; o el de eximirlos de seguir la misma distribucion de ramos, pero obligándolos a observar un orden lójico en la rendicion de exámenes, como por ejemplo, no permitiéndoles rendir el exámen de Aljebra ántes del de Aritmética, o el de Historia romana ántes del de Historia antigua; que descaria, ántes de proceder a formular un proyecto sobre este particular, que el Consejo determinara a cual de los dos sistemas convendria dar la preferencia.

El señor Larrain Gandarillas espuso que, a su juicio, lo mejor seria dejar

a los estudiantes de colejos particulares i clases privadas la mas completa libertad para hacer sus estudios, porque la Universidad no podia sostener que fuesen irreprochables sus planes de estudios i que no admitiesen mejoras. El señor Larrain Gandarillas agregó que, en su concepto, el arbitrio que se debía tocar para lograr que los estudios se hicieran con la seriedad debida, era el de que los exámenes fuesen bien severos i bien reglamentados, particularmente las pruebas exijidas para conceder el Bachillerato de Humanidades, para lo cual era preciso combinar las pruebas orales i las escritas, como se practicaba en los mas acreditados establecimientos de educación de todo el mundo.

Despues de una larga discusion sobre este particular, se acordó aplazarla para la próxima sesion por ser la hora avanzada.

Con esto se levantó la sesion.

## BOLETIN DE INSTRUCCION PÚBLICA.

### *Autorizacion para nombrar comision examinadora.*

Santiago, abril 15 de 1868.—El Presidente de la República, con fecha de hoi, ha decretado lo que sigue:

“Vista la solicitud adjunta a la nota que precede, decreto:

“Autorizase al Intendente de Atacama para que nombre una comision que reciba las pruebas finales que debe rendir don Pacian Calderon para graduarse de Injeniero de minas.—Anótese i comuníquese.”

Lo trascibo a Ud. para su conocimiento i fines consiguientes.—Dios guarde a Ud.—*J. Blest Gana.*—Al Rector de la Universidad.

### *Adopcion de un texto de Partida doble.*

Santiago, 24 abril de 1868.—El Presidente de la República, con fecha de hoi, ha decretado lo que sigue:

“Vista la solicitud que precede i los documentos que se acompañan, decreto:

Adóptase, como texto para la enseñanza de la Partida doble, el que ha compuesto don Francisco Herrera Astorga con el título de “Tratado de teneduria de libros por Partida doble.”—Anótese i comuníquese.”

Lo trascibo a Ud. para su conocimiento i fines consiguientes.—Dios guarde a Ud.—*J. Blest Gana.*—Al Rector de la Universidad.